

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE FORNALUTX

3235***Resolución de Alcaldía nombramiento Policías Locales del Ayuntamiento de Fornalutx por superación periodo de prácticas***

El Sr. Francisco Marroig Arbona, Alcalde del Ayuntamiento de Fornalutx (Illes Balears) hace saber: que fecha 14 de Abril se dictó la siguiente:

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DE LOS POLICIAS LOCALES COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE LOS SRS. JOSÉ BONNIN PALMER i ANTONIO FERNÁNDEZ GÓMEZ.

El Sr. Francisco Marroig Arbona, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fornalutx, formaliza RESOLUCIÓN, de acuerdo con los siguientes

Antecedentes:

En fecha 8 de Abril de 2020, se celebró sesión del Tribunal Calificador del proceso de valoración de los funcionarios de Policial Local en prácticas, previo Informe final de Valoración de fecha 6 de Abril de 2020.

Hecha la valoración del Tribunal de acuerdo con los dossiers individuales de los Policías en prácticas, i constando las Hojas de Tareas en el expediente, ésta ofrece un resultado de 8,16 puntos sobre un máximo de 10 puntos, debiendo considerarse superado el citado periodo de pruebas, previstas en el procedimiento de los artículos 157 a 159 del Real Decreto 28/2015, de 30 de Abril, por el cual se aprueba el Reglamento marco de Coordinación de las Policías Locales de las Islas Baleares.

RESUELVO:

1.- Nombrar funcionarios de carrera como Policías Locales del Ayuntamiento de Fornalutx, por haber superado el periodo de prácticas a los Srs.:

- José Bonnin Palmer, por haber obtenido una puntuació de 8,6 puntos sobre una puntuación máxima de 10 puntos.
- Antonio Fernández Gómez, por haber obtenido una puntuació de 8,6 puntos sobre una puntuación máxima de 10 puntos.

2.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en el Tablón y la página web del Ayuntamiento, a los debidos efectos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 182.3 del Real Decreto 28/2015, de 30 de Abril, por el cual se aprueba el Reglamento marco de Coordinación de las Policías Locales de las Islas Baleares, haciendo constar que la presente Resolución podrá ser objeto de recurso potestativo de reposición o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo en los términos establecidos en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y Procedimiento Administrativo Común.

3.- Disponer la toma de posesión de los nombrados.

4.- Dar cuenta al primer Pleno de la Corporación que se celebre, de la presente Resolución de nombramiento.

Fornalutx, 14 de Abril de 2020

El Alcalde,

Higinio Cascón Nogales

Ante mí

El Secretario-Interventor

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 159 b) del Real Decreto 28/2015, de 30 de Abril, por el cual se aprueba el Reglamento marco de Coordinación de las Policías Locales de las Islas Baleares.

Fornalutx, 15 de abril de 2020

El Alcalde

Francisco Marroig Arbona

